

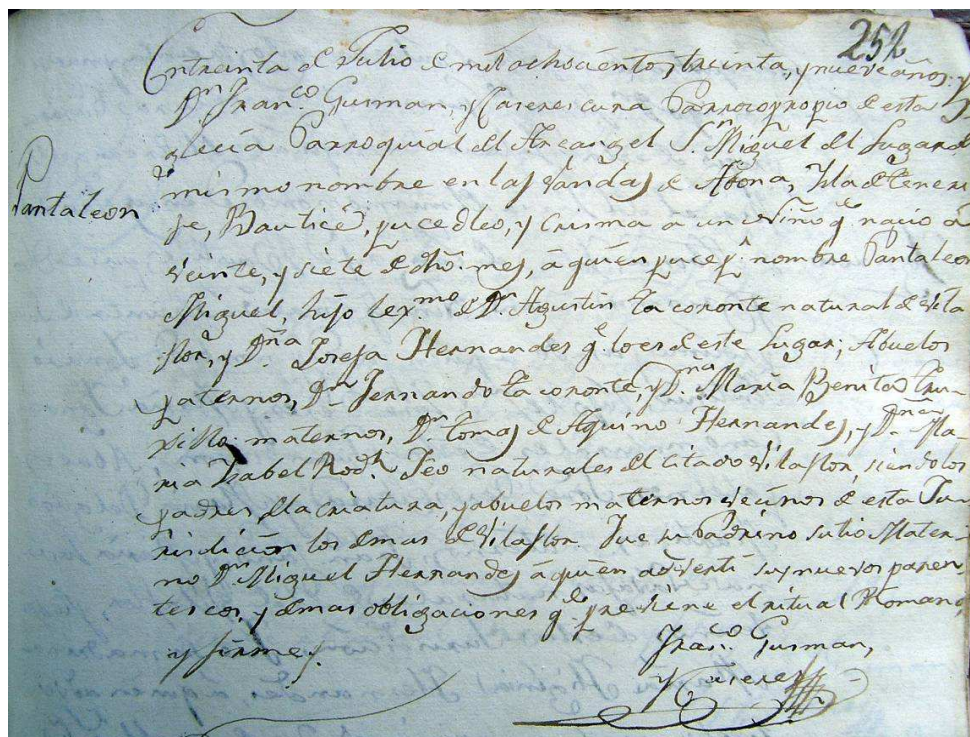
PERSONAJES DEL SUR (SAN MIGUEL DE ABONA):

**DON PANTALEÓN TACORONTE Y HERNÁNDEZ (1839-1906),
BACHILLER EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA, LICENCIADO EN DERECHO, PROFESOR DEL
INSTITUTO DE CANARIAS, PÁRROCO EN VALLEHERMOSO, LA LAGUNA, SAN ANDRÉS Y SAUCES
Y SANTA CRUZ DE TENERIFE, ARCIPRESTE DE LA LAGUNA Y CAPELLÁN DEL HOSPITAL CIVIL¹**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Gracias a un patrimonio vitalicio, este destacado sureño siguió la carrera eclesiástica y, tras obtener los títulos de Bachiller en Filosofía y Teología, fue ordenado de presbítero y obtuvo su primer destino, el de cura ecónomo de Vallehermoso. Posteriormente pasó como coadjutor a la Concepción de La Laguna, de la que también fue cura párroco servidor, así como mayordomo de la imagen de Ntra. Sra. de la Concepción y arcipreste del distrito; en esa etapa obtuvo el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico y ejerció como profesor del Instituto de Canarias, único por entonces del archipiélago. Luego obtuvo por oposición la parroquia de San Andrés y Sauces, de la que también fue nombrado mayordomo de fábrica. Tras su jubilación se estableció en Santa Cruz de Tenerife, donde ejerció como capellán del Hospital de los Desamparados, cura ecónomo de San Francisco y vocal de la Junta de instrucción pública de dicha capital. Pasó los últimos años de su vida en La Laguna, donde fue nombrado socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.



Partida de bautismo de don Pantaleón Tacoronte y Hernández (1839).

¹ Sobre este personaje puede verse también otros artículos de este mismo autor: “Personajes del Sur (San Miguel de Abona-La Laguna): Los hermanos Tacoronte Hernández: El sacerdote don Pantaleón y el médico don Eduardo”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 29 de septiembre de 1991; “Don Pantaleón Tacoronte y Hernández (1839-1906), Bachiller en Filosofía, Licenciado en Jurisprudencia, profesor del Instituto de Canarias, arcipreste de La Laguna y párroco en varias localidades”. *La Tajea*, nº 32 (2010): 20-21 y nº 33 (2010): 11-14. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

SU ILUSTRE FAMILIA

Nuestro biografiado nació en San Miguel de Abona el 27 de julio de 1839, siendo hijo de don Agustín Tacoronte y Trujillo, natural de Vilaflor, y de doña Josefa Hernández Feo, que lo era de San Miguel. Tres días después recibió el bautismo en la iglesia parroquial del Arcángel San Miguel, de manos del párroco propio don Francisco Guzmán y Cáceres; se le puso por nombre “*Pantaleón Miguel*” y actuó como padrino su tío materno don Miguel Hernández Feo.

Creció en el seno de una ilustre familia sureña, en la que destacaron, entre otros, los siguientes miembros: Su sobrino, *don Eduardo Estévez Tacoronte* (1897-1968), miembro fundador del “Orfeón La Paz” de La Laguna, Bachiller, farmacéutico, somatén, masón y juez municipal de San Miguel, que sufrió la represión de la Guerra Civil. Su hermano: *Don Eduardo Tacoronte y Hernández* (1845-1905), médico, catedrático interino de Francés del Instituto Provincial, alcalde interino de La Laguna, fundador y vicepresidente del Casino de dicha ciudad. Su padre, *don Agustín Tacoronte y Trujillo* (1810-1885), sargento 2º de las Milicias Provinciales y de la Milicia Nacional local de San Miguel de Abona. Sus tíos maternos: *don Francisco Antonio Hernández Feo* (1801-1864), concejal del Ayuntamiento de San Miguel de Abona; *don Antonio Miguel Hernández Feo* (1806-1888), capitán graduado de Milicias y procurador síndico del Ayuntamiento de San Miguel; *don Tomás Hernández Feo* (1808-1878), procurador síndico del Ayuntamiento de San Miguel, hacendado y concejal en Puerto Rico; *soror Dolores de Santa Rita Hernández y Feo* (1817-1894), religiosa de Santa Clara en La Laguna; y *don Miguel Hernández Feo* (1822-1892), procurador síndico y alcalde, segundo teniente de la 1ª Compañía de San Miguel y ayudante del Batallón de la Milicia Nacional de Abona. Su abuelo, *don Tomás de Aquino Hernández de Fuentes* (1769-1824), militar, alcalde y notario público eclesiástico de San Miguel de Abona. Su bisabuelo, *don José Antonio Rodríguez Feo* (1745-1826), síndico personero y alcalde de Vilaflor, impulsor de la creación de la parroquia y ayuntamiento de San Miguel y primer alcalde real de dicho pueblo. Su tatarabuelo, *don Lucas Agustín Feo* (1717-1800), capitán de Milicias graduado de Infantería, gobernador de las armas de Abona y alcalde de Vilaflor. Y su cuarto abuelo, *don Juan Rodríguez Feo* (1674-1770), teniente coronel graduado de los Reales Ejércitos, capitán de Milicias y caballero de la Orden de Santiago.

INGRESO EN EL SEMINARIO PONTIFICIO DE LAS PALMAS Y CREACIÓN DE UN PATRONATO VITALICIO A SU FAVOR²

Atraído desde niño por la carrera eclesiástica, don Pantaleón comenzó a estudiar Moral privadamente; luego pasó al Seminario Pontificio de Las Palmas de Gran Canaria, donde prosiguió sus estudios.

Como carecía de Capellanía, su padre fundó para él un patrimonio vitalicio, con el fin de que tuviese suficiente congrua para recibir las órdenes sagradas. Y en el año 1859 se inició en San Miguel de Abona el oportuno expediente por parte de su padre, sobre “*Oposición al Patronato vitalicio formado por el mismo D. Agustín Tacoronte vecino de dicho pueblo, para que le sirva de congrua sustentación á su legitimo hijo D. Pantaleón Tacoronte y Hernández, á fin de poder ascender á los Sagrados orden^s á que aspira, p^a. q^e. sean declarados por Beneficio eccô ó cuasi espirituales*”, que por su interés reproducimos, para entender el difícil proceso que tenía que superar un joven del siglo XIX para acceder al sacerdocio. El notario cartulario que lo llevó fue don Atanasio Nóbrega, notario público del Obispado, y los jueces del mismo fueron el Dr. don Andrés Gutiérrez y Ávila y don Rafael Monje, éste dignidad de arcediano titular de la Santa Iglesia Catedral de Canaria y ambos provisores, vicarios

² Archivo Diocesano de Tenerife. Expedientes de clérigos, legajo 123, nº 5.

generales y gobernadores eclesiásticos del Obispado de Tenerife en Administración Apostólica; actuó como procurador don Francisco Martínez Diepa.

Don Agustín Tacoronte otorgó la escritura de dotación del Patrimonio vitalicio en La Orotava el 9 de junio de 1859, ante el escribano público don Sixto González Regalado y los testigos don José María Escobar, don Domingo Barroso y don Lorenzo García, de dicha vecindad:

En la Villa de la Orotava de Tenerife, á nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve: ante mi el Escnô. pucô. por S. M. y testigos que se espresaran, compareció D. Agustín Tacoronte, vecino del lugar de San Miguel, de cuyo conocimiento doy fé, y dijo: que su hijo D. Pantaleon Tacoronte y Hernández, se ha dedicado á los estudios y ha resuelto ser eclesiástico para mejor servicio de Dios y de su Iglesia; y no teniendo aquel Capellania, el que habla ha determinado fundar un patronato por los dias de la vida del espresado su hijo y no mas, á fin de que sus reditos le sirvan de congrua y desente manutención; y bien inteligenciado de los que en este caso hace y del derecho que le compete, otorga, que establece un patronato sobre una finca cercal con árboles frutales, nopales y una casa pequeña, situada en la jurisdicción de dicho pueblo donde dicen Ochoa, que linda al naciente con propiedad de herederos de José Antonio Rodríguez; al poniente de Fran^{co}. Rodríguez Reveron; debajo de Manuel Linarez Toledo; y por arriba de Catalina Mena: consta su superficie de quince fanegadas medida de puño, que es la que se acostumbre en aquella parte de la Isla; y vale veinte y siete mil reales, que á un cinco por ciento anual, su redito es noventa pesos corrientes, ó sean mil trescientos cincuenta, reales, según la pericia que manifiesta haber practicado los labradores D. José Rodriguez Mena y D. Juan de la Cruz Gomez, que por carecer en las Vandas del Sur de peritos matriculados, son los que prestan este servicio á sus convecinos gratuitamente: q^e. esta finca es libre de todo gravamen y bajo tal concepto la afecta por esta escritura al Patronato vitalicio q^e. en ella funda, sin que perjudique á los demas sus hijos porque no llega ni con mucho al importe del tercio y quinto que las leyes le permiten mejorar en propiedad al espresado su hijo; quien, instruido el expediente canónico ante el Sôr. Gobernador Vicario grâl. de esta Diócesis, ha de tomar posesion de la finca y se ordenará á titulo de sus productos, porque esta fundación és irrevocable durante la vida del espresado su hijo; y fallecido que sea, la finca se dividirá por iguales partes entre los hijos y representantes del compareciente, ó bien en los términos que en su testam^o. y última voluntad dispusiere de la propiedad, porq^e. repite, q^e. si su hijo se ordenare la disfrutará, pero q^e. si mudase de opinión y tomase otro estado, este patronato vitalicio queda como si no se hubiese hecho. Que la finca no se ha de poder, durante la vida del citado su hijo, dividir, vender, donar, ni de otra manera enagenar, ni disponer de la propiedad bajo ningun concepto, siendo obligado á conservarla en buen cultivo para que su rédito se aumente y no se disminuya, cediendo en beneficio de la finca y por consiguiente a favor de sus hijos y representantes, las mejoras que el agraciado hiciere, de que tampoco podrá disponer; cuyo patronato cesa desde el momento en q^e. el dicho su hijo fallezca, por lo q^e. esta fundación no se opone en nada á las leyes desvinculadoras. Con cuyas condiciones se desiste y aparta de la posesión y disfrute de la expresada finca, que trasmite en dicho su hijo, con todas las acciones q^e. por derecho le competan como poseedor usufrutuuario: promete no revocar esta escritura y si lo intentare no quiere ser oido en juicio, obligándose á su cumplim^o. con todos sus bienes presentes y futuros, y con renuncia de las leyes especiales y generales que le favorezcan, de que está bien impuesto. Quedó advertido q^e. debe cumplir, en el término de doce días, con lo que dispone el Real decreto de veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos y demás posteriores, bajo las penas que en ellos se marcan, de q^e. le instrui de palabra”.

El día 15 de ese mismo mes de junio la escritura fue presentada en la oficina del Registro de Hipotecas del Partido de La Orotava y con la misma fecha se pagó el derecho de

hipotecas que se hallaba establecido, 33,75 reales de vellón, que entregó don Pantaleón Tacoronte y Hernández, quedando razonada en el correspondiente libro de San Miguel.

El 30 de julio inmediato, el procurador don Francisco Martínez Diepa, en nombre y por poder de don Agustín Tacoronte, elevó instancia al Obispado en La Laguna, en súplica de que *“habiendo por presentado el poder y escritura de fundación de que dejo hecho merito se sirva mandar librar edictos, y demas necesario para la practica de las diligencias de estilo y que para la información que ha de verificarse, se libre el correspondiente Despacho cometido al Vener^e. Cura Parroco de dho. Lugar de Sⁿ. Miguel y en su dia erigir en quasi espirituales los bienes que dotan este Patrimonio, y declararlo por congrua suficiente para que á titulo de el pueda el Dⁿ. Pantaleon Tacoronte ascender á las Sagradas ordenes á que aspira”*. Ante dicha solicitud, ese mismo día el provisor vicario general y capitular del Obispado de Tenerife, Dr. don Andrés Gutiérrez, dispuso *“formese expediente, y traigase para proveer”*, tal como certificó el notario público don Atanasio Nóbrega, pagándose previamente de derechos por dicha diligencia cuatro reales de vellón al vicario y 5 reales de vellón y 26 maravedís al notario público Nóbrega. Y en la misma fecha se notificó dicho decreto al citado procurador.

El 1 de agosto de 1859, el Dr. don Andrés Gutiérrez y Ávila, *“Deán de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario gr^a. Capitular y Gobernador eccô. de este Obispado Sede vacante”*, en vista de dichas diligencias dispuso: *“se reciba la oportuna justificación aserca de la certeza, seguridad, valor principal, redito libre anual y pensiones que sobre si tengan los bienes que consta de la escritura de Patrimonio otorgada por D. Agustín Tacoronte, á favor de su hijo D. Pantaleon Tacoronte y Hernández que obra á los folios tres y cuatro de este expediente y si estos esceden ó no del quinto; y figense los correspondientes Edictos por el termino de nueve dias, citando, llamando y emplazando á las personas que se consideren con derecho á los referidos bienes, librándose para todo el correspondiente despacho con comision bastante al Ven^e. Parroco del Pueblo de San Miguel”*. Por esta diligencia se pagaron otros nueve reales de vellón al vicario y cuatro al notario. Ese mismo día se notificó dicho auto al procurador Martínez Diepa, por lo que el notario cobró otros cuatro reales.

Y el 2 de agosto se libró el edicto, despacho de comisión al párroco de San Miguel é interrogatorio para los testigos, que se entregó al procurador, quien pagó por ello otros tres reales al notario Nóbrega, más doce reales y 12 maravedís por el interrogatorio y otro tanto por el despacho. Dicho edicto se publicó en día festivo al tiempo del ofertorio de la misa parroquial, en la iglesia parroquial de San Miguel de Abona. En el despacho al párroco, don Andrés Gutiérrez y Ávila dispuso: *“Por el presente damos comision en bastante forma al Venerable Párroco del Pueblo de San Miguel, para que por ante Notario publico que de fé, y en su defecto de dos testigos de actuación que sepan leer y escribir juramentados conforme á derecho, reciba información de cinco testigos, tres de parte y dos de oficio para la averiguación de la existencia, seguridad, valor principal, redito libre anual, pensiones que sobre si tengan patrimoniales de que se compone el Patrimonio vitalicio fundado por D. Agustín Tacoronte á favor de su hijo D. Pantaleon Tacoronte y Hernández, naturales y vecinos de dicho Pueblo, y evacuado todo con su informe, remitirá las diligencias cerradas y rubricadas á este Tribunal por mano del presente Notario Cartulario”*.

RECONOCIMIENTO DE CONGRUA PARA SU ORDENACIÓN SACERDOTAL³

En cumplimiento de lo ordenado, el 6 de agosto de 1859 don Jerónimo Mora y Hernández, cura párroco del Arcángel San Miguel, aceptó y obedeció el despacho de comisión *“para actuar en las diligencias que se han de practicar”* y nombró por

³ *Ibidem.*

acompañados, por defecto de notario, a don Geminiano Saavedra y a don Eutropio Saavedra, quienes “*juraron desempeñar fielmente su cometido*”. Ese mismo día tomó declaración a los tres testigos de parte, que fueron: don Buenaventura Rodríguez, de 45 años, don José Rodríguez Mena, de 46 años, y don Salvador Gómez de la Sierra, de 38 años, todos de dicha vecindad. Y el 7 de agosto recibió la declaración de los dos testigos de oficio, que fueron don Juan García de la Cruz, de 70 años, y don Juan José Bello López, de 69 años. Todos ellos afirmaron conocer a don Agustín Tacoronte, así como la finca y la casa propiedad de éste que integraban el Patrimonio, sus linderos, su capacidad (15 fanegadas “*medidas de puño según uso en estas bandas*”), su valor (27.000 reales de vellón) y su rédito anual (1.350 reales de vellón); aseguraron asimismo que dichas propiedades estaban “*libres de toda carga y pensión*” y que “*no excedían del quinto de los bienes*” del otorgante, por lo que no perjudicaban a sus demás hijos.

En virtud de lo expuesto, el 8 de agosto don Jerónimo se dirigió desde San Miguel al gobernador eclesiástico, manifestando que: “*En virtud del informe que S.S. me pide, digo que los tres testigos presentados por la parte y los dos que he llamado de oficio merecen la aceptación pública, por lo que creo no hayan faltado á la veracidad de su juramento. Por mi parte nada en contra tengo que exponer á S.S.*”. Y en la misma fecha remitió dichas diligencias al Tribunal Eclesiástico, por medio del notario cartulario Nóbrega. Y el 23 de agosto el gobernador eclesiástico Gutiérrez dijo: “*se una todo al expediente de su razon, y se entregue al Procurador D. Francisco Martínez Diepa, para que use de su drô con arreglo á su estado*”.

Pasado el plazo de exposición pública, el 24 de agosto el citado procurador don Francisco Martínez Diepa elevó instancia al provisor y vicario general, en la que suplicaba “*que habiendo por acusada la rebeldía a los que no han comparecido, se sirva señalar los Estrados del Tribun^l. á los q^e. no han comparecido, y en su día aprobar el presitado Patrimonio, erigiendo sus bienes en Espirituales, y declararlos por congrua suficiente para el objeto á que el hijo de mi parte aspira*”; al día siguiente el provisor emitió un decreto en el sentido que se pedía. El 29 de agosto, el procurador solicitó que fuese acusada la rebeldía de los no comparecientes por primer término, y así se hizo ese mismo día por el Dr. Gutiérrez. Y el 2 de noviembre el mismo procurador solicitó la acusación de rebeldía por segundo término, que fue decretada ese mismo día por el provisor. Y el 6 de septiembre la solicitó por tercera y última vez, siendo así decretado el mismo día.

El 5 de octubre de ese mismo año 1859, el escribano público don Sixto González Regalado, como encargado del Registro de hipotecas del Partido de La Orotava, certificó que “*dicho Don Agustín Tacoronte no tiene gravada la finca mencionada á responsabilidad diferente que la del indicado Patrimonio*”. El 29 de dicho mes, el procurador Martínez Diepa presentó dicho certificado y solicitó que “*se sirva haberlo por presentado; y mediante hallarse el expediente en poder del Ministerio Fiscal, disponer pase este pedim^o. con el certificado al mismo para que con vista de el esponga lo que tenga por conveniente*”. Ese mismo día el nuevo provisor y vicario general del Obispado, don Rafael Monje, dispuso que pasase dicho certificado con el expediente al fiscal eclesiástico. Y el 3 de noviembre emitió su informe favorable el fiscal, don Carlos Benavides: “*el Fiscal es de sentir que se apruebe el indicado patrimonio y se le declare título suficiente para que el agraciado pueda recibir los sagrados ordenes, toda vez que se halla en posesion de la finca dotal, p^r. habersela transferido su padre según resulta de la escritura fundacional*”.

El 7 de noviembre inmediato el provisor dispuso que dicho expediente pasase al Lcdo. don Juan Reyes y Padilla, a quien se nombraba asesor. Y el día 10 proveyó el provisor “*Autos citadas las partes*”, con dictamen del asesor Reyes Padilla. El 25 de ese mismo mes don Rafael Monje, dignidad de arcediano titular de la Santa Iglesia Catedral de Canaria y nuevo provisor, vicario general y gobernador eclesiástico del Obispado de Tenerife en

Administración Apostólica, en vista del expediente, dijo: *“que resultando que la escritura de fundación que obra al folio tercero no contiene clausula que la invalide: que la finca señalada para dicho patrimonio es propia del donante: que no se perjudica la legitima de los demas hijos del instituidor: y que el redicto de dicha finca, libre de todo gravamen, excede de la cuota señalada; debia de aprobar y aprobaba el indicado patrimonio; declarándolo como lo declara titulo y congrua suficiente, para que el referido D. Pantaleon Tacoronte pueda recibir los sagrados ordenes: y librese á favor del mismo, el oportuno documento con los insertos necesarios, y en relacion de este expediente”*.

El 2 de diciembre inmediato el procurador suplicó que, como no se había apelado en el término legal el auto definitivo, *“se sirva haberlo por tal y declarar dho. auto por consentido no apelado y pasado en autoridad de cosa juzgada, mandando se lleve á efecto en todas sus partes”*; y así se hizo ese mismo día. El día 6, el mismo procurador solicitó que se acusase la rebeldía, por haber pasado el término sin que se hubiese expuesto cosa alguna. Ese mismo día se dispuso que pasase el expediente al asesor para la providencia que correspondiese y el día 7 se dio por acusada la rebeldía por el provisor y su asesor, y por citadas las partes. Finalmente, el 10 de dicho mes de diciembre de 1859, el provisor, vicario general y gobernador eclesiástico del Obispado en administración apostólica don Rafael Monje emitió su auto definitivo, en vista de este expediente seguido método *beneficiali*, y dijo *“Que debia declarar y declara por consentido, no apelado y pasado en autoridad de cosa juzgada, el auto definitivo de veinte y cinco de Noviembre ultimo; y debia mandar y manda, se esté y pase por su tenor, llevándose á puro y debido efecto”*. En virtud de lo expuesto, el 14 del mismo mes se expidió el título prevenido en el auto definitivo del 25 de noviembre, que se entregó al procurador por el notario público Nóbrega.

Así concluía el expediente de congrua, que se dilató durante seis meses y supuso un considerable desembolso económico, tanto por el registro de la escritura como por el pago al procurador, así como por los derechos que había que pagar al Obispado y al notario eclesiástico por cada gestión realizada.



Don Pantaleón nació en San Miguel de Abona y fue bautizado en la iglesia parroquial del Arcángel San Miguel.

BACHILLER EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA, PRESBITERO Y CURA ECÓNOMO DE VALLEHERMOSO

Mientras se tramitaba el anterior expediente, nuestro biografiado había continuado estudiando Filosofía en el Seminario de la capital grancanaria y luego Teología abreviada. En ambas disciplinas alcanzó profundos conocimientos y obtuvo el título de Bachiller.

Una vez dotado de congrua y alcanzada la correspondiente preparación, el 7 de abril de 1860, Sábado Santo, don Pantaleón recibió la prima Tonsura clerical; el 22 de octubre de ese mismo año se le impusieron las cuatro Órdenes Menores; el sábado 16 de marzo de 1861 se le confirió el Sagrado Orden del Subdiaconado; el 5 de abril de 1862 recibió el Diaconado y, finalmente, el 19 de diciembre de 1863 fue ordenado de Presbítero. Todas las órdenes sagradas le fueron conferidas en el palacio episcopal de Las Palmas por Fray Joaquín Lluch y Garriga, obispo de Canarias y administrador apostólico de la Diócesis de Tenerife.⁴

A su regreso a Tenerife, tras celebrar su primera misa en la iglesia de San Miguel de Abona, el Sr. Tacoronte hizo oposición a curatos vacantes, pero no resultó agraciado. Su primer nombramiento⁵ fue el de cura ecónomo de Vallehermoso, en la isla de La Gomera, que se le expidió el 26 de febrero de 1864. Regentó esta parroquia durante algo más de un año, período en el que volvió ocasionalmente a su pueblo natal para ver a su familia, como ocurrió el 21 y el 29 de abril de 1865, en que aprovechó su estancia para acercarse a la parroquia local y celebrar algunos bautizos, con licencia del párroco, Br. don Juan Frías y Peraza.

COADJUTOR Y PÁRROCO SERVIDOR DE LA CONCEPCIÓN DE LA LAGUNA, ARCIPRESTE DEL DISTRITO, MAYORDOMO DE NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN, LICENCIADO EN DERECHO Y PROFESOR DEL INSTITUTO DE CANARIAS

El 27 de mayo de 1865, nuestro biografiado abandonó La Gomera, al ser nombrado coadjutor de la parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, en sustitución de don Antonio Álvarez Martel; en esta importante parroquia permanecería durante diez años.

En 1867 estaba empadronado en dicha ciudad como eclesiástico y “*párroco coadjutor*”, con 27 años de edad; le acompañaban sus hermanos: don Eduardo, de 25 años, don Nicolás, de 16, y doña Jacinta, de 26 años; además tenían una criada. En 1871 don Pantaleón continuaba como coadjutor, con 31 años, y con él convivían cuatro jóvenes estudiantes naturales de San Miguel⁶: don Miguel Alfonso González, de 20 años, don Nicanor Hernández García, de 20 años, don José Hernández Alfonso, de 18 años, y don Ramón Peña [sic], de 17 años.⁷

Mientras desempeñaba el anterior destino, en el curso 1868-69 don Pantaleón se matriculó en la Escuela Libre de Derecho de Canarias, radicada en la ciudad de La Laguna, en la que el 29 de diciembre de 1871 obtuvo el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico; por ello se firmaría como “*Licenciado en Jurisprudencia*”.⁸

⁴ Archivo Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libros de órdenes sagradas, 1860-1863.

⁵ Tanto éste como los restantes nombramientos de don Pantaleón están extraídos de los libros de títulos y nombramientos que se custodian en el Archivo Diocesano de Tenerife.

⁶ Estos cuatro sureños llegarían a ser personas destacadas y los tres primeros sí nacieron en San Miguel de Abona: *don Miguel Alfonso y González* (1851-1907), Bachiller en Artes, Lcdo. en Derecho, juez municipal y jurado de San Miguel de Abona; *don Nicanor Hernández García* (1849-1887), Bachiller en Artes, teniente de la Compañía de Milicia Nacional Local y juez municipal de San Miguel; y *don José Hernández Alfonso* (1854-1943), Bachiller, hacendado, teniente de la Milicia Nacional local, concejal y alcalde accidental de Santa Cruz, diputado provincial, contador y presidente de la Cámara Agrícola Provincial, y socio honorario del “Club San Miguel”. En cuanto al último, realmente se llamaba *don Román Peña Medina* (1854-?), era natural de Arona y sería Bachiller en Filosofía y maestro de Instrucción Primaria.

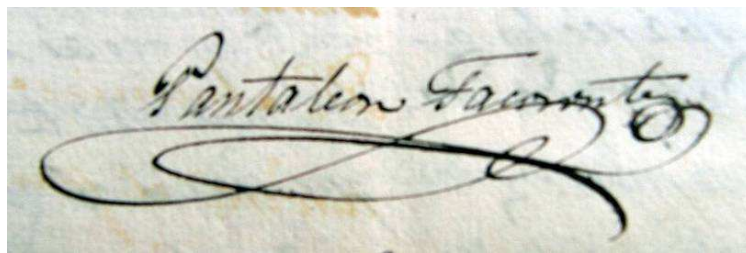
⁷ Archivo Municipal de La Laguna. Padrones municipales, 1867 y 1871.

⁸ José Santiago Yanes Pérez. “La Escuela Libre de Derecho de Canarias (1868-1875) (y II)”. *El Día*, sábado 1 de octubre de 2005, suplemento “La Prensa”, págs. 6-7.

A partir del 4 de agosto de ese último año (1871), se hizo cargo del servicio parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción como cura servidor, conjuntamente con el también coadjutor don Vicente González Hernández, por imposibilidad del beneficiado don Domingo Cabrera y Abad, debido a su ancianidad; figuraban ambos con el título de “*Coadjutores Beneficiados Servidores*”. En ese tiempo, también fue profesor del Instituto de Canarias de La Laguna.

En un documento fechado a 7 de enero de 1872, don Pantaleón figuraba como: “*Lcdo. en Derecho Civil y Canónico, Cura párroco Servidor y coadjutor de la Parroquia Matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna*”. Poco después fue nombrado arcipreste del distrito de La Laguna, pues en otro documento del 28 de agosto de 1874 se le mencionaba como: “*Presbítero, Licenciado en Jurisprudencia, Cura Párroco Servidor y Coadjutor de la iglesia Parroquial Matriz de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. y Arcipreste de su distrito*”. Cesó como coadjutor de la Concepción el 31 de diciembre de 1875 y como cura servidor el 30 de enero de 1876.

Por entonces entró en un período de cierta inactividad, desarrollando sus licencias ministeriales en las parroquias de La Laguna con licencias de los respectivos párrocos. Como curiosidad, en el curso 1877-78, don Pantaleón cursó 3º de Teología en el Seminario Diocesano de Tenerife como alumno externo, obteniendo la calificación de “*Benemeritus*” en cinco asignaturas: Lugares, Teología, Vera, Religión y 1º de Hebreo⁹. Además, fue nombrado mayordomo de Nuestra Señora de la Concepción, imagen titular de dicha parroquia matriz, cargo que desempeñó hasta 1878, en que fue sustituido por don José Rodríguez Moure. En ese último año ingresó en la Asociación Espiritual de Sufragios Mutuos.

A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, slightly yellowed paper. The signature is written in a highly decorative, cursive script. The name 'Pantaleón Tacoronte' is clearly legible, with the first name being larger and more prominent. The signature ends with a large, sweeping flourish that loops back under the name.

Firma de don Pantaleón en 1865.

PÁRROCO PROPIO Y MAYORDOMO DE FÁBRICA DE LAS PARROQUIAS DE SAN ANDRÉS Y SAUCES

El Lcdo. don Pantaleón Tacoronte aprovechó ese lapso de tiempo para preparar las oposiciones convocadas con el fin de cubrir los curatos vacantes en la Diócesis, en las que participó con señalado éxito, obteniendo las dos parroquias del municipio de San Andrés y Sauces en la isla de La Palma, la de San Andrés y la de Ntra. Sra. de Montserrat, de las que tomó posesión el 17 de diciembre de 1879; las desempeñó a satisfacción de sus vecinos durante diez años. Además, el 1 de enero de 1881 fue nombrado mayordomo de fábrica de ambas parroquias, cargo que ejerció hasta su jubilación.

El 19 de agosto de 1889, don Pantaleón elevó una instancia al obispo, siendo cura párroco propio de las parroquias de San Andrés y Sauces, en solicitud de que se dignase concederle licencia para pasar a Tenerife, “*para arreglar algunos asuntos que exigen su presencia*”, ausentándose de su curato por uno o dos meses para evacuar aquellas diligencias, así como para saludar personalmente a dicha autoridad y “*poder también consultar con los facultativos de ahí los padecimientos que hace tiempo le aquejan*”. Por lo que pedía que encargase del servicio de sus parroquias durante su ausencia a alguno de los coadjutores o sacerdotes que residían en Santa Cruz de la Palma. Y el 26 del mismo mes se le concedió el permiso solicitado.

⁹ Archivo del Seminario Diocesano de Tenerife. Libro de registro de alumnos, 1877-78.

Pero el 28 de diciembre de ese mismo año 1889 se le remitió al ministro de Gracia y Justicia el expediente de jubilación por enfermedad del presbítero don Pantaleón Tacoronte, párroco propio de la Villa de San Andrés y Sauces en La Palma. Tras ser resuelta favorablemente, nuestro personaje cesó en su parroquia palmera, que quedó atendida por don José Rodríguez Pérez como cura servidor, pues nuestro biografiado continuaría figurando hasta su muerte como párroco propio de dicha villa.

CAPELLÁN DEL HOSPITAL DE LOS DESAMPARADOS, CURA ECÓNOMO DE SAN FRANCISCO Y VOCAL DE LA JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Pero una vez en Tenerife, y a pesar de su jubilación, don Pantaleón volvió a ejercer su labor sacerdotal. Así, en la sesión celebrada el 29 de octubre de 1890, la Comisión Provincial acordó: “*Trasladar al Inspector de los Asilos benéficos de esta Capital un oficio del Gobernador del Obispado de la Diócesis en que participa haber sido designado en comisión para sustituir á D. Esteban Hernández en el cargo de Capellán del Hospital de Desamparados, el presbítero D. Pantaleón Tacoronte*”¹⁰. El 3 de noviembre inmediato, el periódico *La Opinión* también se hizo eco de su nombramiento como capellán del Hospital civil de Santa Cruz de Tenerife: “*El Presbítero D. Pantaleón Tacoronte ha sido designado para sustituir en el cargo de capellán del Hospital de Desamparados á D. Esteban Hernández*”¹¹.

Luego fue nombrado cura ecónomo de la parroquia de San Francisco de Asís en la misma capital tinerfeña, como recogió el periódico *Diario de Tenerife* el 31 de enero de 1893: “*Ha sido nombrado cura ecónomo de la parroquia de San Francisco de esta Capital, el Sr. D. Pantaleón Tacoronte*”¹². El 1 de febrero inmediato, también recogió dicha noticia *El Liberal de Tenerife*, en parecidos términos: “*Ha sido nombrado cura ecónomo de la parroquia de S. Francisco de esta ciudad, D. Pantaleon Tacoronte y Hernández que actualmente desempeña la de S. Andrés y Sauces en la isla de la Palma*”¹³. El 9 de este mismo mes, *Diario de Tenerife* informaba de que ya se había hecho cargo de este destino: “*Ya ha tomado posesión el nuevo cura regente de la parroquia de San Francisco Sr. D. Pantaleón Tacoronte*”¹⁴. Permaneció al frente de esta parroquia del 2 de febrero al 26 de octubre de dicho año 1893, en que fue sustituido por don Santiago Beyro.

El 7 de julio de ese mismo año, *El Liberal de Tenerife* dio una noticia errónea sobre el cese de nuestro biografiado en dicho destino: “*Según un colega local, el día 1.º de agosto próximo volverá á encargarse de la parroquia de San Francisco el Dr. D. Santiago Beyro, cesando por lo tanto D. Pantaleon Tacoronte, que volverá á encargarse de su parroquia en Santa Cruz de la Palma*”¹⁵; pero lo cierto es que continuaría algunos meses más al frente de la parroquia de San Francisco y que no volvería a La Palma. Tres días después, el mismo periódico informaba de un nuevo cargo encomendado a nuestro biografiado: “*El presbítero D. Pantaleon Tacoronte ha sido nombrado vocal de la Junta de instrucción pública de esta capital en sustitución de D. Antonio Verde*”¹⁶. Y el 18 de ese mismo mes de julio, ese mismo diario, *El Liberal de Tenerife*, señalaba su designación como miembro de un tribunal, al figurar en la “*Relación de los Sres. que componen el Tribunal de certámenes, que ha de constituirse en los dias 21, 22, 23 y 24 del corriente mes, para la adjudicación de pensiones á*

¹⁰ “Comisión Provincial”. *Diario de Tenerife*, viernes 31 de octubre de 1890, pág. 1.

¹¹ “Sección provincial”. *La Opinión*, 3 de noviembre de 1890, pág. 3.

¹² “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 31 de enero de 1893, pág. 2.

¹³ “Noticias. Nombramiento”. *El Liberal de Tenerife*, 1 de febrero de 1893, pág. 2.

¹⁴ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 9 de febrero de 1893, pág. 2.

¹⁵ “Noticias de la provincia. Parroquia”. *El Liberal de Tenerife*, 7 de julio de 1893, pág. 2.

¹⁶ “Noticias de la provincia. Nombramiento”. *El Liberal de Tenerife*, 10 de julio de 1893, pág. 2.

los alumnos de las escuelas públicas y privadas que se hagan acreedores al ingreso en el Establecimiento de 2.^a enseñanza de esta Capital”¹⁷.

Como ya se indicó, a finales de octubre de ese reiterado año 1893 don Pantaleón cesó en la parroquia de San Francisco de Asís, al tomar posesión de nuevo su cura ecónomo, el Dr. don Santiago Beyro y Martín, tal como informó el *Diario de Tenerife* el 13 de dicho mes: “Se ha encargado nuevamente de la parroquia de San Francisco el cura ecónomo de la misma Sr. Dr. D. Santiago Beiro, cesando en el desempeño interino del mismo cargo el Sr. D Pantaleón Tacoronte”¹⁸. El 17 del mismo mes, dicha noticia también se publicó en *La Opinión*: “Se ha hecho cargo de la Parroquia de San Francisco de esta Capital el ilustrado sacerdote Sr. D. Santiago Beyro y Martín, cura ecónomo de la misma, cesando en el servicio de dicha Iglesia el Sr. D. Pantaleón Tacoronte que interinamente la regentaba”¹⁹.



Don Pantaleón Tacoronte ejerció durante 10 años como coadjutor y párroco servidor de la parroquia de la Concepción de La Laguna, ciudad en la que también vivió los últimos 12 años, hasta su muerte.

JUBILADO EN LA LAGUNA Y SOCIO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE

Tras ese último destino, a finales de dicho año 1893 el Lcdo. Tacoronte Hernández fijó su residencia en la calle Viana de La Laguna, ciudad en la que vivía su hermano Eduardo, dedicándose en adelante, casi exclusivamente, a llevar la administración de sus propiedades agrícolas. No obstante, con frecuencia celebraba misas y administraba sacramentos en las parroquias laguneras, sobre todo en la Concepción, a la que había estado tan vinculado en el pasado.

Como curiosidad, en diciembre de 1894 don Pantaleón Tacoronte y Hernández figuraba empadronado simultáneamente en dos lugares de La Laguna, en la Calle del Pino del Barrio de Abajo y en la calle Viana nº 44; figuraba como “*eclesiástico, párroco de San Andrés*” y con 55 años de edad, los dos últimos en dicha ciudad; le acompañaba una sirvienta,

¹⁷ “Noticias de la provincia. Certámenes”. *El Liberal de Tenerife*, 18 de julio de 1893, pág. 2.

¹⁸ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 13 de noviembre de 1893, pág. 2.

¹⁹ “Sección provincial”. *La Opinión*, 17 de noviembre de 1893, pág. 3.

doña Josefa Martín, natural de San Miguel y de 47 años, que sólo llevaba uno como transeúnte en dicha ciudad²⁰. Y en octubre de 1896 practicó los Santos Ejercicios Espirituales, figurando aún como “*Cura Párroco de S. Andrés y Sauces*”²¹.

El 8 de abril de 1899, firmó, junto a las principales personalidades de La Laguna, un escrito de protesta contra “*un artículo intitulado Universidad Lagunera (Carta abierta al Sr. D. José Franchi Roca) que firma D. Leopoldo Pedreira y Taibo, Catedrático del Instituto de esta Provincia, socio de la Real Academia de la Historia y colaborador de El Museo Canario, insertando en él conceptos altamente injuriosos para esta nobilísima Ciudad, de los cuales ha hecho ya su autor retractación pública*”, que fue publicado en *Diario de Tenerife* el 13 de dicho mes²². Por entonces seguía siendo cura propietario de las dos parroquias del municipio de San Andrés y Sauces, como se desprende de la noticia publicada en *Diario de Tenerife* el 14 de octubre de ese mismo año: “*Ha sido nombrado Cura Regente de las parroquias de San Andrés y de Ntra. Sra. de Monserrat en los Sauces, (Palma) de las que es cura propietario el Lic. D. Pantaleón Tacoronte, D. José Salazar, ecónomo de Güimar*”²³.

En junio de 1900 contribuyó con el donativo de una peseta “*para levantar arcos al Stmo. Cristo de la Laguna en las próximas fiestas de Septiembre*”²⁴. Y en abril de 1901 también aportó una peseta a la “*Suscripción iniciada por el «Siglo XX» para socorrer a los necesitados de Lanzarote y Fuerteventura*”²⁵.

El 31 de enero de 1902 figuraba en la relación de los mayores contribuyentes del Ayuntamiento de La Laguna, con derecho a elegir compromisario para la elección de Senadores, y así continuaba el 28 de enero de 1904, el 1 de febrero de 1905 y el 1 de febrero de 1906²⁶.

Asimismo, en la sesión celebrada el 3 de diciembre de 1905, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife nombró socio de número a don Pantaleón Tacoronte, de lo que se hizo eco el diario *La Opinión* el 6 de ese mismo mes²⁷. Perteneció a esta centenaria y prestigiosa institución hasta su muerte.

FALLECIMIENTO Y NOTAS NECROLÓGICAS

El presbítero y Licenciado don Pantaleón Tacoronte Hernández falleció en su domicilio de La Laguna el 13 de agosto de 1906, a las doce del mediodía, a consecuencia de “*apoplejía*”; contaba 67 años de edad y figuraba como “*propietario*”. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad. Había otorgado testamento ante el notario de dicha ciudad don Adolfo Carrillo y Fragoso.

El mismo día de su sepelio, el 14 de agosto, el periódico *Diario de Tenerife* se hacía eco de su muerte: “*D. E. P. / Víctima de penosos sufrimientos falleció ayer en la ciudad de La Laguna, nuestro antiguo amigo el presbítero don Pantaleón Tacoronte y Hernández. / Reciba su familia nuestro pésame*”²⁸. En la misma fecha, el periódico *El Tiempo* también recogía el fallecimiento de nuestro biografiado: “*Ayer á las 12 y media, después de recibir todos los auxilios espirituales, entregó su alma á Dios el Licenciado en Jurisprudencia don Pantaleón Tacoronte y Hernández, Vble. Párroco de San Andrés y Sauces en la isla de la Palma. El Sr. Tacoronte desempeñó por algún tiempo la Parroquia de S. Francisco de esta Ciudad*”²⁹. Y

²⁰ Archivo Municipal de La Laguna. Padrones municipales, 1894.

²¹ *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Tenerife*, 1 de noviembre de 1896, pág. 9 (567).

²² “Protesta”. *Diario de Tenerife*, 13 de abril de 1899, pág. 3.

²³ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 14 de octubre de 1899, pág. 2.

²⁴ “Relación”. *La Unión*, 13 de junio de 1900, pág. 6.

²⁵ “Suscripción”. *La Región*, 23 de abril de 1901, pág. 3.

²⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 5 de marzo de 1902, pág. 3; 7 de marzo de 1904, pág. 4; 6 de marzo de 1905, pág. 4; y 9 de marzo de 1906, pág. 3.

²⁷ “Notas laguneras”. *La Opinión*, 6 de diciembre de 1905, pág. 2.

²⁸ *Diario de Tenerife*, martes 14 de agosto de 1906.

²⁹ “D.E.P.”. *El Tiempo*, martes 14 de agosto de 1906, pág. 2.

tres días después, el periódico *La Opinión* informaba igualmente de la muerte del ilustre sacerdote chasnero en La Laguna: “*En aquella ciudad ha fallecido el Vble. Párroco de San Andrés y Sauces, en la Palma. D. Pantaleón Tacoronte Hernández. / A su apreciable familia le enviamos nuestro sentido pésame*”³⁰.

El día de su entierro se libró el título de cura ecónomo y mayordomo de fábrica de la parroquia de San Andrés y Sauces, por muerte del párroco propio, al presbítero don José Salazar Hernández, cura regente de la misma.

[25 de diciembre de 2013]

³⁰ “Por la isla. La Laguna. Necrológica”. *La Opinión*, viernes 17 de agosto de 1906, pág. 1.